



CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Sección 2.ª

Tomo 9
Pág. 24

Registro civil de San Juan
Provincia de San Juan
D. José Antonio Villa (Nombre y dos apellidos del marido)
hijo de José (Nombre) y de María (Nombre)
nacido en San Juan (En letra, edad o fecha de nacimiento)
de estado soltero y domiciliado en San Juan (Población)
y Doña María Antonia (Nombre y dos apellidos de la mujer)
hija de José (Nombre) y de María (Nombre)
nacida en San Juan (En letra, edad o fecha de nacimiento)
de estado soltera y domiciliada en San Juan (Población)
CONTRAJERON MATRIMONIO canónico (Canónico o civil)
en San Juan (Población) a las 10 (En letra) horas, del día 10 (En letra) de Febrero (En letra)
de 1966 (En letra)
(Para notas y otras indicaciones)

CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el Encargado

D. Juan Antonio (Firma del Encargado), a 10 de Febrero de 1966
(Sello del Juzgado) (Firma del Encargado)

Importe de la certificación:

Ley de timbre (art. 71) (en pólizas).....	2,00	ptas.
Tasas (Decretos de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1.ª).....	27,00	"
Busca (art. 40, tarifa 1.ª) (1).....		"
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) (2).....		"
Impreso (3).....	5,00	"
TOTAL.....	21,00	"

- (1) CINCO PESETAS por cada período de busca de tres años, quedando exento el primer período de tres años.
- (2) CINCO PESETAS cuando se despache dentro de las veinticuatro horas.
- (3) Modelo oficial, de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1958.